

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937.
Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas.

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de agosto de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme de los kilómetros 13,500 al 17,700 del camino vecinal que va de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra, y kilómetro uno del de Guadalix de la Sierra a Navalafuente.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 308.522,67 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 373 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, por valor de seis pesetas, aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 7.713,06, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al

5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 25 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.778)

El excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en su decreto de fecha 20 de agosto de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de reparación del firme del camino de Colmenar de Oreja al límite de la provincia hacia Noblejas.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 397.612,50 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 373 del

vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, por valor de seis pesetas, aumentado en un 5 por 100, y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 9.940,31, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de nueve meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones men-

suales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, que habita en, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas y, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en de, se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes. (Firma del proponente.)

Madrid, 25 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.777)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre corrección del arroyo que bordea el camino de Fuencarral a El Pardo en el kilómetro 4.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que en su caso se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 25 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.774)

CÁMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA Y CREMIO SINDICAL FISCAL DE LABRADORES Y GANADEROS

Para general conocimiento de los contribuyentes por rústica y pecuaria, se hace saber que los padrones de agremiados de los pueblos que componen la Zona Recaudatoria de Alcalá de Henares, con la cuota asignada para el pago del arbitrio provincial sobre productos naturales concertado con la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, para el año 1956, están expuestos al público durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el domicilio

del Gremio Sindical Fiscal, calle de Castelló, números 93 y 95, y en las oficinas de dicho Gremio, avenida de José Antonio, número 69, sexta planta.

Igualmente se encuentran expuestas las listas de reparto por ganadería correspondientes al arbitrio 1954-1955.

Al mismo tiempo se anuncia que el itinerario para la cobranza de los recibos indicados, así como la cuota de la Cámara Oficial Sindical Agraria, correspondiente al año en curso, será el siguiente:

ZONA DE ALCALA DE HENARES

Ajalvir, día 3 de septiembre; Alcalá de Henares, 11 y 12; Algete, 3; Ambite, 7 y 8; Anchuelo, 5; Barajas, 3 y 4; Camarma de Esteruelas, 5 y 6; Campo Real, 7 y 8; Canillas, 1; Canillejas, 1; Cobena, 3; Corpa, 5; Coslada, 1; Darganzo de Arriba, 5 y 6; Fresno de Torote, 4; Fuente el Saz, 3 y 4; Loeches, 1; Meco, 3 y 4; Mejorada del Campo, 1; Nuevo Baztán, 6; Olmeda de la Fuente, 6; Orusco de Tajuña, 7 y 8; Paracuellos del Jarama, 3 y 4; Pezuela de las Torres, 5 y 6; Pozuelo del Rey, 7; Ribatejada, 4; Rivas-Vaciamadrid, 1; San Fernando de Henares, 1; Santorcaz, 5; Santos de la Humosa, 5 y 6; Torrejón de Ardoz, 8; Torres de la Alameda, 7 y 8; Valdeavero, 4; Valdeolmos, 4; Valdetoques, 3 y 4; Valdilecha, 7 y 8; Valverde de Alcalá, 6; Vallecas, 7 y 8; Velilla de San Antonio, 1; Vicálvaro, 11 y 12; Villalbilla, 5 y 6; Villar del Olmo, 7 y 8.

Madrid, 24 de agosto de 1956.—El Secretario, P. G. Caamaño. (G. C.—4.248) (A.—5.805)

AYUNTAMIENTOS

GUADARRAMA

Transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al siguiente día hábil, la subasta de obras de abastecimiento de aguas al barrio de Tablada, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas, bajo el tipo de licitación de 54.231,82 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, hasta el día anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

La garantía que han de prestar los licitadores para tomar parte en la subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación, y la definitiva será la que resulte de aplicar el 6 por 100 del remate.

Deberán ser reintegradas las proposiciones con póliza de 4,75 pesetas. De quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda a los ocho días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Guadarrama, 8 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado).

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, enterado del anuncio de subasta de obras de abastecimiento de aguas al barrio de Tablada, ofrece realizar la misma por la cantidad de pesetas, con sujeción a los pliegos de condiciones y proyecto.

..... de de 1956.

(El interesado.)

(G. C.—4.101) (O.—30.706)

GUADALIX DE LA SIERRA

Aprobados que han sido por este Ayuntamiento, en sesión de 28 de julio último, los pliegos de condiciones que han de servir de base en las subastas de pastos de las fincas de este Municipio y año forestal de 1956-57, se hace saber: Que mencionados pliegos se encuentran expuestos al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación, a fin de que en expresado plazo puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes contra los mismos.

Guadalix de la Sierra, 9 de agosto de 1956.—El Alcalde, Doroteo Gil. (G. C.—4.133) (O.—30.726)

VILLAREJO DE SALVANES

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 5 de los corrientes, acordó sacar a concurso la instalación de nuevos aparatos para la iluminación de la plaza de España, de esta localidad, bajo las condiciones técnicas y económicas que constan en el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días puedan presentarse las proposiciones, de acuerdo todo ello con cuanto dispone el vigente Reglamento de Contratación.

Villarejo de Salvanes, 11 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.131) (O.—30.724)

PATONES

El próximo día 29 de septiembre, y su hora de las doce, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta de pastos del monte «Dehesa Boyal», por el tipo de tasación de 2.260 pesetas.

Patones, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, B. García. (G. C.—4.134) (O.—30.727)

El próximo día 29 de septiembre, y su hora de las trece, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, se celebrará la subasta de pastos del monte denominado «Vertientes del Lozoya», de estos Propios, siendo el tipo de tasación de 2.700 pesetas.

Patones, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, B. García. (G. C.—4.135) (O.—30.728)

ZARZALEJO

El día 12 de septiembre, a las once de la mañana, se procederá a la apertura de plicas para el arrendamiento de los aprovechamientos de pastos, caza y estiércol de la Dehesa de Navalquejigo, por cinco años los primeros y uno el último, por el tipo de 100.000 pesetas anuales pastos, 100.000 pesetas anuales caza y 500 el estiércol, pudiendo presentarse las plicas hasta las veintidós horas del día 11 de septiembre, en la Secretaría municipal, donde están de manifiesto los pliegos de condiciones.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es de 3.000 pesetas para los pastos y la caza y 25 pesetas para el estiércol, siendo la definitiva del 5 por 100 del tipo de adjudicación.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle, enterado de las condiciones de la subasta para el arrendamiento del aprovechamiento de (pastos, caza o estiércol), de la Dehesa de Navalquejigo, para los años acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate anual la cantidad de pesetas. En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales y condición quinta del pliego, acompaño declaración en la que afirmo, bajo mi responsabilidad, no hallarme comprendido en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad que determinan los citados artículos y documento acreditativo de haber constituido la garantía provisional necesaria.

(Fecha y firma.)

(G. C.—4.166) (O.—30.743)

COLMENAR DE OREJA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, queda expuesta al público en Secretaría, por quince días, la Cuenta general de Presupuesto ordinario de 1955, con sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Colmenar de Oreja, 10 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.176) (O.—30.743)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Subasta de pastos

El día 5 de septiembre próximo, y hora de las doce, tendrá lugar la apertura de pliegos para la subasta de pastos del Monte Pinar de Concejo, de los Propios de este Ayuntamiento.

Admisión de pliegos: Hasta las once treinta del día 5 de septiembre.

Tipo de licitación: 28.719,70 pesetas. Superficie: 932 hectáreas, para 700 reses lanaras, 50 vacunas y 25 mayores.

Campaña: 1956-57. Pliego de condiciones y antecedentes, en la Secretaría del Ayuntamiento.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará segunda el día 11 de septiembre próximo, y hora de las doce, con iguales condiciones que la primera.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de agosto de 1956.—El Alcalde, Vicente Sáez. (G. C.—4.165) (O.—30.742)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de julio último, acordó la aprobación del expediente de suplemento de crédito núm. 2, para suplementar varias partidas del Presupuesto ordinario del ejercicio corriente, con cargo al superávit del ejercicio de 1955.

Lo que se hace público de conformidad al artículo 691 del texto refundido de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, para que durante el plazo de quince días puedan interponerse reclamaciones contra el mismo.

Cadalso de los Vidrios, a 10 de agosto de 1956.—El Alcalde, Vicente Sáez. (G. C.—4.162) (O.—30.739)

EL ESCORIAL

Al día siguiente del en que se cumplan cinco de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la apertura de los pliegos de «Oferta económica» admitidos al concurso-subasta para la reforma del alumbrado público en la avenida del Generalísimo y que se refieren a las Casas siguientes: «Grandes Iluminaciones (S. A.)», Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas (S. A.), «Ramón Hermanos» (S. A.) y «Francisco Benito Delgado» (S. A.).

Los proponentes de las restantes Casas que han comparecido al concurso-subasta han sido eliminados por no ajustarse al pliego de condiciones y no estimar aceptables sus proyectos, respecto de las cuales se procederá a su destrucción en el acto de apertura de los pliegos de «Oferta económica» admitidos de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto, 21 y 22 del pliego de condiciones.

Lo que se hace público para conocimiento de las Casas interesadas.

El Escorial, a 10 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.163) (O.—30.740)

Acordado por el Pleno del Ayuntamiento de mi presidencia la ejecución mediante subasta pública de las obras de urbanización de aceras de la avenida del Generalísimo, previas las necesarias autorizaciones, y aprobado el correspondiente pliego de condiciones, se anuncia al público para general conocimiento, previniendo que durante el plazo de ocho días podrán formularse las reclamaciones pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación.

A estas obras se aplicarán las contribuciones especiales en la cuantía y forma autorizada por la Ordenanza vigente y artículo 434 de la ley de Régimen Local.

El Escorial, a 11 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.164) (O.—30.741)

NAVACERRADA

Aprobados por esta Corporación municipal los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas de pastos de los montes Dehesa de la Golondrina, Pinar de la Barranca y Pinar de la He-

lechosa, para el año forestal de 1956-57, se hace público se encuentran a disposición del público en esta Secretaría municipal por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Navacerrada, 6 de agosto de 1956.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—4.137) (O.—30.730)

Audiencia Territorial de Madrid Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Evaristo Barón Treviño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 122, de 1956, sobre revocación de acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.660)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eufemio Rodríguez Lucas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 125, de 1956, sobre revocación de acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.661)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Núñez Vilariño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 111, de 1956, sobre revocación de acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.652)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente García García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 112, de 1956, sobre revocación de acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.653)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Bellón Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 113, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.654)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Cruz Carmelo Segura López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 117, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.655)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Benito Fernández González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 118, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.656)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Gómez Gil se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 119, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.657)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Eleuterio Rodríguez Carrizo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 120, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.658)

Don Luis Rubio de Usera, Marqués de Caballero, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Ignacio Alarcón Pozas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 121, de 1956, sobre revocación del acuerdo adoptado tácitamente y que denegó la petición del recurrente de que le fuera abonada la cantidad de 9.000 pesetas y cuatrienios sobre dicha cantidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, a 22 de junio de 1956.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, Luis Rubio.

(G. C.—3.659)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Juan Antonio Linares Fernández, interinamente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Fernando Poblet, en nombre de la Compañía Mercantil Anónima «García Limón» (S. A.), contra la también entidad «Manufacturas de Hierro y Metales» (S. A.), en reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes bienes muebles:

Dos carros de mano, metálicos, de tamaño regular, de chapa galvanizada, tipo «Lisa», para limpieza, sin ruedas, con puerta en la parte delantera y trasera y parte superior, tasados en cinco mil pesetas.

Dos carros del mismo tamaño, modelo «Saro», metálicos, propios para sanatorio, completamente cerrados, con tapas en la parte superior, sin neumáticos en las ruedas, tasados en cinco mil pesetas.

Una carretilla plataforma de tres ruedas giratorias, con bandas de goma macizas, pintada en color amarillo, con el escudo e inscripción de «Correos», tasada en dos mil quinientas pesetas.

Total, doce mil quinientas pesetas.

Para cuyo acto se ha señalado el día quince de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, y regirá bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes están en poder del depositario, don Valero Alvarez Ripoll, vecino de esta capital, con domicilio en calle de Antonio López, número sesenta y seis.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente edicto en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, José María López Orozco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.801)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Vidal Morales Garrido, Juez de primera instancia del número once, de esta

capital, con jurisdicción prorrogada a éste del número trece, de la misma, en providencia de esta fecha, dictada en juicio ejecutivo instado por don Carlos Jente Herrera, como titular de la firma mercantil «Maquinaria y Motores Néstor Jente», representado por el Procurador señor Rivera, con don Aurelio Madrid Lara, vecino de Socuéllamos (Ciudad Real), sobre pago de dos mil trescientas veinticinco pesetas de principal, intereses, gastos y costas, por medio del presente se anuncia que el día veintiuno de septiembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo y por quiebra de la anterior, de los bienes embargados al deudor, consistentes en un grupo moto-bomba, compuesto de carretilla y bomba, y un aparato de radio, marca «Iberia»; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los que lo intenten consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, o sea el de nueve mil pesetas para el grupo moto-bomba y el de mil ciento veinticinco pesetas para el aparato de radio; que podrá hacerse postura a calidad de ceder, y que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del propio ejecutado, en cuyo domicilio podrán ser examinados por los que se interesen en la licitación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días por lo menos a la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Amador Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.802)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción núm. 10, de esta Villa, en el sumario núm. 194, de 1956, que se tramita por hurto a Dolores Pons, de veintidós años, casada, residente en París y que recientemente estuvo en España en visita turística, se expide el presente, mediante el cual se cita a dicha señora para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 10 (General Castaños, núm. 1, piso primero), para prestar declaración, así como para ofrecer el procedimiento a su legal representante.

(B.—5.914)

JUZGADO NUMERO 21

Por la presente y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 183, de 1956, sobre hurto, se cita a la perjudicada Elisa Pérez de Piñero y al esposo de la misma, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.810)

Por el presente y en virtud de lo mandado en proveído dictado por el señor Juez de instrucción del núm. 21, de los de esta capital, en el sumario 214, de 1956, sobre hurto, se cita a Ana P. Seignious y a su esposo George Marión Seignious, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado, calle

del General Castaños, núm. 1, piso tercero, a fin de prestar declaración en dicho sumario y ser instruidos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal. (B.—5.809)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia de don Luis de San Pío, en nombre y representación de don Otto Johann Iten, contra don Jerónimo Roos y don Luis de Blas Argainz, sobre resolución de contrato y desahucio de un piso, se cita por medio de la presente a don Jerónimo Roos, cuyo paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, el día treinta del actual, y hora de las once y media de su mañana, a prestar la confesión judicial interesada por la representación del demandado señor De Blas, debiendo verificarlo sin excusa ni pretexto alguno.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Jerónimo Roos, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—5.804)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal del Juzgado número veintidós, de los de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil número trescientos setenta y ocho, de mil novecientos cincuenta y seis, seguido en este Juzgado por don Francisco García Caamaño, contra don Salvador Rodríguez Linares, ambos vecinos de esta capital, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, los bienes embargados al demandado, bajo las siguientes

Advertencias y condiciones

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de septiembre próximo, y hora de las once, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir título de propiedad; y

Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Philips», número de fábrica ochocientos sesenta y uno, tasado pericialmente en la cantidad de mil trescientas pesetas.

Una mesa camilla de madera de pino, tasada en cuatrocientas pesetas.

Dos sillas y una butaca, madera de pino, tapizadas en el asiento, tasadas en doscientas diez pesetas.

Una lámpara, madera de pino, de cinco luces, valorada en ciento quince pesetas.

Una consola recibimiento con espejo en parte superior y dos sillas tapizadas, tasadas en trescientas treinta pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de la esposa del demandado, doña Mercedes González Rivas, con domicilio en la calle de Francisco Silveira, número ochenta y ocho.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—P. S. M., el Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).
(A.—5.503)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 216, de 1956, por hurto de Eusebio Juan Palmeiro García, y como denunciado Manuel Torralbo Ruiz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados, literalmente, dicen:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, Eusebio Juan Palmeiro García, y como denunciado, Manuel Torralbo Ruiz, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia interpuesta contra el denunciado en los presentes autos, Manuel Torralbo Ruiz, declarando de oficio las costas causadas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.—Madrid, a 25 de junio de 1956.—Doy fe. A. Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Manuel Torralbo Ruiz, de ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de junio de 1956.
(G. C.—3.370) (B.—5.422)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 248, de 1956, por hurto, y contra Antonio Millán Soler y Angel García Rodríguez, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo, copiados literalmente, dicen:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de junio de 1956.—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del número 23, de los de esta capital, ha visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden, seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciados, Antonio Millán Soler y Angel García Rodríguez, de las circunstancias personales que constan en autos, por supuesta falta de hurto,

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados en los presentes autos, Antonio Millán Soler y Angel García Rodríguez, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de diez días de arresto a cada uno de ellos y pago de las costas por mitad, quedando a disposición de quien justifique ser su propietario los objetos ocupados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Oyuela (rubricado).

Publicación.—Dada y publicada ha sido la anterior sentencia, hoy, día de su fecha, en audiencia pública, por el señor Juez municipal que la ha dictado.

Y para que conste se extiende la presente en Madrid, a 25 de julio de 1956.—Doy fe.—A. Lorenzo (rubricado).

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a Angel García Rodríguez, de ignorado paradero, se expide la presente

para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 25 de julio de 1956.

(G. C.—3.371) (B.—5.423)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 888, de 1955, por lesiones de Antonio Pérez Alcaide, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente, dicen:

«Auto.—En Madrid, a 4 de mayo de 1956.—Dada cuenta; y...—El señor don José Oyuela Montañés, Juez municipal del núm. 23, de los de esta capital, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente estas actuaciones, sin perjuicio de continuarlas si viniera en conocimiento de este Juzgado que las lesiones denunciadas habían sido producidas por tercera persona, con declaración de oficio de las costas causadas.—Así por este su auto, lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—J. Oyuela.—A. Lorenzo. (Rubricados.)

Lo copiado anteriormente concuerda fielmente con su original, al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante, de ignorado paradero, Antonio Pérez Alcaide, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a 2 de julio de 1956.

(G. C.—3.365) (B.—5.417)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 67 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 309, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 19 de septiembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Angel Cortés de la Cruz, asistido de su representante legal, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.226)

En el juicio de faltas seguido por lesiones con el núm. 413, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 3 de octubre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Peter Bauer, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.225)

En el juicio de faltas seguido por hurto con el núm. 597, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de septiembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Mariano González Cuesta, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.224)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 185, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de septiembre, y hora de las nueve y treinta, a cuyo acto se cita como denunciado a Luis Blanca Rosado, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.223)

En el juicio de faltas seguido por estafa con el núm. 273, de 1956, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 26 de septiembre, y hora de las diez, a cuyo acto se cita como denunciada a María Antonia Sáez Sánchez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.
(B.—6.126)

JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Pedro Terry García, de sesenta y seis años, estado casado, natural de Lima (Perú), cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 96, de 1956, que se tramita sobre daños, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.188)

Por el presente se cita a María Castañón Sigüenza, de cuarenta y un años, estado casada, natural y vecina de Madrid, domiciliada en Torrecilla del Leal, número 15, segundo, hija de José y de Rosa, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 310, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.189)

Por el presente se cita a Rosa Blanco Cobo, de quince años, vecina de Madrid, domiciliada en Wad-Ras, 9, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 4 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 96, de 1956, que se tramita sobre estafa, haciéndola saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.
(B.—6.183)

Por el presente se cita a Angel Poveda Moya, de veintiséis años, estado soltero, natural de Tetuán de las Victorias y vecino de Madrid, domiciliado en Sierra Molina, núm. 15, hijo de Basilio y de Agueda, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 18 de septiembre del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas número 341, de 1956, que se tramita sobre lesiones, haciéndola saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.
(G. C.—4.139) (B.—6.139)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 140, del año en curso, sobre hurto, contra Manuel Rollán García, de treinta años, hijo de Manuel y Cristina, natural y vecino de esta capital, que tuvo su último domicilio en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 13, cuyo paradero se ignora, por la presente se cita al mismo a fin de que el día 27 de septiembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio referido.
(G. C.—4.182) (B.—6.213)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 352, del año en curso, sobre lesiones de Miguel Molina Rodríguez, de veintisiete años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Linares (Jaén), que dijo vivir en la calle de Naranjo, 4, cuyo actual paradero se

ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 27 de septiembre, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Juzgado y asista con los medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.
(G. C.—4.181) (B.—6.212)

JUZGADO NUMERO 13

José Crezo Morata, mayor de edad, hijo de Pedro y de Eloísa, natural de Madrid y en paradero desconocido, se le cita para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en Velázquez, núm. 52, quinto, a cumplir la condena que le fué impuesta en el expediente de juicio de faltas núm. 119, de 1956, seguido por hurto.
(B.—5.741)

JUZGADO NUMERO 14

Bartolomé Lengo Ramallo, de veinticinco años, albañil, hijo de Emilio y Beatriz, natural de Garrucha y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por lesiones, núm. 332.
(G. C.—4.212) (B.—6.252)

Marcial Busto Criado, de treinta y un años, redactor de sociedad, hijo de Manuel y Socorro, natural de Madrid y cuyo domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra el mismo por malos tratos, núm. 319, de 1956.
(G. C.—4.211) (B.—6.251)

María Luengo Fernández, de veintidós años, soltera, sirvienta, hija de Agapito y María, natural de Logrosán (Cáceres), cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá dentro del término del quinto día en el Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, a satisfacer las responsabilidades y cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido en este Juzgado contra la misma por hurto, núm. 570, de 1956.
(G. C.—4.105) (B.—6.113)

SUBASTA DE SACOS

Se celebrará en la Delegación de Abastecimientos de Madrid (San Bernardo, 21) el día 30 de agosto corriente, a las doce horas, sacando 170.985 envases usados al precio de tasación de 4,25 pesetas unidad. El pliego de condiciones puede examinarse en dicho Organismo, y el saqueo, en los sótanos que ocupa, desde las diez a las trece horas.

El importe de este anuncio se prorrateará entre los adjudicatarios.
(G. C.—4.229) (O.—30.779/1)

AVISO

Habiéndose concertado la cesión de un local de negocio, sito en esta capital, calle de Altamirano, núm. 3, del cual es titular don Gregorio Tomico Atance, se ruega a los señores acreedores que pudieran haber sobre el mismo se personen, dentro del plazo de quince días, en la calle de Alcalá, núm. 1, segundo, todos los días laborables, de siete a nueve, tardes, señor Constanzo.

Madrid, 28 de agosto de 1956.
(A.—5.793)